



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Rentas y Patentes

OSORNO, AGOSTO 31 DEL 2015

MAT. : ELIMINA PATENTE COMERCIAL PROVISORIA

DECRETO N° _8061_/

VISTOS :

La solicitud de eliminación de patente N° 1332 de fecha 31.08.2015 a nombre de Don (a) FARMACENTER LTDA., con domicilio particular en calle BARROS ARANA N° 1350

Lo dispuesto en la Ley N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales, Art. 23 al 34.

El D.A. N° 898 del 09.03.2009, el ALCALDE de la comuna, DELEGA Atribuciones y Funciones al Director de Administración y Finanzas.

El D.E. N° 01 del 02.01.2015, en que asumen subrogancia funcionarios de diferentes unidades para el año 2015

Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

ELIMÍNESE la Patente Comercial Provisoria, Giro FARMACIA, ROL N° 6-15635, y que grava local ubicado en B.ARANA N° 1350 L.9, a nombre de contribuyente FARMACENTER LTDA., R.U.T. N° 76.305.171-4, a contar del 31.08.2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



YAMIL J. UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL

SGP/YJUR/MJGO/shd.

SERGIO GONZALEZ PINOL
DIRECTOR ADMINIST. Y FINANZAS

Distribución:

- Interesado.
- Secretaría Municipal.
- Transparencia
- Rentas y Patentes. (2)

DEPTO. DE RENTAS Y PATENTES
RECEPCION TRANSPARENCIA LEY N° 20.280

FECHA: 01 SEP 2015